PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° **215030**. **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"**.

Fecha : 27 de mayo de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 215030 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215030 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"***.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 215030 es de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**DATA LAB S.A.**	80030218-4	Avda. Artigas N° 1.645	021-209-126
2	**TES INGENIERIA DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**	2292560-0	14 de Abril 9936 c/ Paraíso	021-553-407
3	**BBO LOGISTICS S.A.**	80054022-0	Calle Corta c/ Redentorista	021-552-398
4	**COMTEL S.R.L.**	80016715-5	Vice Pdte. Sánchez c/ Herrera	021-248-7000
5	**LA ALPACA S.R.L.**	80006418-6	G. R. de Francia Esq. 22 de Septiembre	021-211-972
6	**OMNICOM S.A.**	80024393-5	Av. España 2.094 c/ José Rivera	021-226-447

SIXTO GABRIEL JACOBO
Técnico Administrativo III
Informática
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil once, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José A. Ortiz Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López y el C.P. Mario González, éstos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**DATA LAB S.A.**	No presenta copia simple de la Adenda correspondiente al llamado.
2	**TES INGENIERIA DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**	No presenta fotocopia simple de Cedula del Firmante. No presenta copia simple de la Adenda correspondiente al llamado.
3	**BBO LOGISTICS S.A.**	No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal. No presenta copia simple de la Adenda correspondiente al llamado.
4	**COMTEL S.R.L.**	No presenta copia simple de la adenda correspondiente al llamado.
5	**LA ALPACA S.R.L.**	Presenta las documentaciones requeridas.
6	**OMNICOM S.A.**	Presenta las documentaciones requeridas.

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

1	**DATA LAB S.A.**	**Gs. 97.873.930** (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA). **IVA incluido.**
2	**TES INGENIERIA DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**	**Gs. 42.158.100** (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN). **IVA incluido**
3	**BBO LOGISTICS S.A.**	**Gs. 69.500.000** (GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL). **IVA incluido.**
4	**COMTEL S.R.L.**	**Gs. 78.270.000** (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCINTOS SETENTA MIL). **IVA incluido.**
5	**LA ALPACA S.R.L.**	**Gs. 64.100.000** (GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL). **IVA incluido.**
6	**OMNICOM S.A.**	**Gs. 59.776.627** (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE). **IVA incluido.**

2.c. **Observaciones asentadas en el acta de Apertura**

El Señor Ricardo Alegre, con C.I. 623.257 en representación de la empresa LA ALPACA S.R.L, solicitó dejar observaciones en acta a la oferta presentada por la Empresa **OMNICOM S.A. y son las siguientes:** que el equipo grabador digital cotizado no posee salida HDMI ni salida VGA solicitado en la carta de invitación, el controlador PTZ no posee conexión IP por RJ45 ,que las cámara fijas no dan información sobre el tipo de lente y tipo exacto de cámara ofertadas y finalmente que en la planilla no se cotiza el Ítem N° 7.

El Señor **Oscar Domingo Viera Alegre con C.I. 1.042.847,** representante de la empresa OMNICOM S.A., solicita dejar constancia en acta de que la empresa TES INGENIERIA **del Señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios** no presenta folletos técnicos de los equipos que cotiza, y que la empresa COMTEL S.R.L. y la empresa **BBO LOGISTICS S.A** no cotiza en el formulario de Presentación de Ofertas la cantidad de monitores solicitada por la convocante, además en atención a la observación del Representante legal de la empresa la Alpaca S.R.L., deja constancia que el ítem N° 7 del Formulario de presentación de ofertas figura la palabra incluido y que cotiza el mismo en el Ítem N° 8.

3. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos den carácter formal que debe contener la oferta
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OMNICOM S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LA ALPACA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BBO LOGISTICS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	COMTEL S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ

La Convocante, considerando que la empresa del Sr. Diego Juaquín Rodriguez, **presenta la oferta económica mas ventojosa**, solicitó al oferente por Nota N° 108 de fecha 06 de mayo, la remisión del Catálogo de especificaciones técnicas de los equipos ofertados, a modo de determinar si lo ofertado se ajusta sustancialmente a lo solitado en la carta de invitación, **requerimiento que el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma**.

Tras haber realizado el análisis de las especificaciones tecnicas presentada por el oferente, el departamento técnico de la Convocante, determinó que las mismas se ajustan a lo requerido en la carta de invitación.

El Sr. Sixto Gabriel Jacobo, Jefe de la Sección de Informática, firma el presente informe en prueba de conformidad a lo expuesto en el parrafo anterior.

Por ultimo, se exime al oferente de la presentación de la copia de la Cédula de Identidad requerida por la carta de invitación, considerando que el documento se encuentra **activo** en la constancia del SIPE presentado con su oferta. Asimismo, se le exime de la presentación de la copia de la adenda, teniendo en cuenta que el documento es de carácter meramente formal y que el oferente ha considerado el contenido de la adenda para la elaboración de su oferta, según consta en el punto número 4 del formulario de oferta.

OMNICON S.A.:

La Convocante tras haber realizado el análisis de la oferta presentada por la Empresa OMNICON S.A., ha observado que el oferente **no cotiza** el ítem N° 7 de la Planilla de Precios del formulario de oferta, motivo por el cual descalifica a la misma, por no cumplir sustancialmente lo establecido en el Art. 60°, numeral 2 del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

SIXTO GABRIEL JACOBO
Técnico Administrativo III
Informática

BBO LOGISTICS S.A.

El oferente consigna erróneamente la cantidad del ítem N° 1 solicitada en el Formulario de Presentación de ofertas, la cantidad solicitada por la Convocante es de 2 (dos) unidades y no de 1 (uno), además no consigna el número de la adenda en el numeral 4.

Asimismo, se observa que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta no se adecua a lo solicitado por la Convocante en la carta de invitación, consignándose erróneamente el plazo de vigencia que debe ser de 60 días y no de 30 días, apartándose sustancialmente de lo requerido en la carta de invitación.

La columna del Precio total presenta error aritmético en la suma de los ítems ofertados. La suma correcta y el total ofertado ascienden a un total de Gs. 70.600.000 (Guaraníes Setenta Millones Seiscientos Mil).

Por lo expuesto precedentemente, se descalifica a la empresa **BBO LOGISTICS S.A,** por no presentar el formulario de oferta debidamente completado y preparado y por no extender debidamente la garantía de mantenimiento de oferta.

COMTEL S.R.L.

El oferente consigna erróneamente la cantidad del ítem N° 1 solicitada en el Formulario de Presentación de Ofertas, la cantidad solicitada por la Convocante es de 2 (dos) unidades y no de 1 (uno).

La vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta no se adecua a lo solicitado por la convocante en la carta de invitación, consignándose erróneamente el plazo de vigencia que debe ser de 60 días y no de 30 días.

Por lo tanto, se descalifica a la empresa **COMTEL S.R.L.,** en virtud a que no cumple lo establecido en el art 60°, numeral 1 del Decreto N° 21909/03 "La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida".

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Gustavo Acosta

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".
- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ *Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el* numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA, salvo mejor parecer:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215030 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)"** a la siguiente empresa, considerando que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y que la misma posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato:

TES INGENIERIA DEL SEÑOR DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS CON RUC Nº 2292560-0 por un importe total IVA incluido de. Gs. 42.158.100 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN).----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

SIXTO GABRIEL JACOBO
Técnico Administrativo III
Informática
...scripción Judicial de Paraguarí

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones